

TR A S L A D O

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el art 443 del C. G. P queda en traslado el escrito de excepciones presentado por la parte demandada a la otra parte, por el termino de diez (10) días.

SE FIJA JULIO 9 de 2020

INICIA JULIO 10 de 2020 a las 8 am
VENCE JULIO 24 de 2020 a las 6 PM

RAD 534- 2018
PROCESO EJECUTIVO
DTE ELECTRICADORA SDER
DDO MUNICIPIO DE LEBRIJA